



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

### CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la Casa Consistorial de Burriana, a 30 de agosto de 2016

#### REUNIDOS:

De una parte MARÍA JOSÉ SAFONT MELCHOR, Alcaldesa Presidenta del **MAGNÍFICO AYUNTAMIENTO DE BURRIANA**, en representación legal del mismo, asistida de la Secretaria de la Corporación ILUMINADA BLAY FORNAS.

De otra ERIC BLANCO MORAGAS, mayor de edad, con DNI núm. XXXXXXXX, mayor de edad, en nombre y representación de **KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION SAU**, CIF num. A78107349 con domicilio en Barcelona, C/ Torrent de l'Estadella, 64 (08030) (según escritura de elevación a público de acuerdo social, otorgada en Madrid el 3 de abril de 2014 ante el Notario Juan Álvarez- Sala Walther, número de protocolo 1.082) reconociéndose mutuamente capacidad legal para obligarse DICEN:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de junio de 2016, se aprobó el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones semafóricas existentes en el ciudad de Borriana, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación., asimismo, se aprobaron los pliegos y el gasto de 7.700 euros.

**SEGUNDO.-** El anuncio de licitación se publicó en el BOP de Castellón el 14 de junio 2016 y en el perfil del contratante y durante el período de licitación se presentaron cinco ofertas.

**TERCERO.-** De conformidad con las actuaciones de la Mesa de Contratación, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio se clasificaron las proposiciones por orden decreciente y se requirió a la mercantil kapsch TrafficCom Transportation SAU, para que presentara la documentación e ingresara la garantía.

**CUARTO.-** La Junta de Gobierno Local de 4 de agoto de 2016, adoptó acuerdo del siguiente tenor:

**“ADJUDICAR, EN SU CASO, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS DE BORRIANA (EXPT. 4671/2016).**

*Examinado el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones semafóricas existentes en la ciudad de Burriana por procedimiento abierto (Expte. Gestiona C 63-G 6643/16).*

*Visto que la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de 21 de julio de 2016, requirió a la empresa **Kapsch Trafficcom Transportation SA**, para la presentación de*



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

documentación, con carácter previo a la adjudicación del contrato, al ser la oferta más ventajosa y cumplir los requisitos previstos en el pliego.

Visto que en dicho plazo, la mercantil ha depositado la garantía definitiva por importe de 644,32 € y ha aportado la documentación requerida.

Visto el informe de Intervención favorable y de conformidad con la propuesta contenida en el informe de la Sección Primera, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución de 22 de junio de 2015, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adjudicar la contratación del del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones semafóricas existentes en la ciudad de Burriana, a la mercantil **KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION SA** con CIF A-78107349 y con domicilio en c/ Valgrande, 6 28108 Alcobendas (Madrid), por el precio de 12.886,36 € más el IVA al 21% 2.706,14 € lo que hace un total de 15.592,50 €, de conformidad con los pliegos reguladores de la contratación y la oferta presentada.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto de 5.197,5 €, correspondiente al período septiembre a diciembre de 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532227999001 "contrato mantenimiento semáforo" (RC 2016000011256).

Las facturas que, en su momento, se presenten en relación con este contrato deberán acompañarse necesariamente de una copia de este acuerdo.

**TERCERO.-** Publicar este acuerdo en el perfil del contratante.

**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, previamente deberá aportar:

- El justificante de haber suscrito una póliza de seguro en los términos de la cláusula VIII.1.e).
- Queda pendiente el pago del precio del anuncio de la licitación en el BOP, el cual se le requerirá al adjudicatario, en el momento en que se reciba en el Ayuntamiento la liquidación correspondiente.

**QUINTO.-** Notificar a los interesados, significando que contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrán interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dicta, o en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de esta jurisdicción de Castellón de la Plana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ello sin perjuicio de que puedan utilizar otros recursos si lo estimaren oportuno."

**QUINTO.-** Ha presentado el justificante de haber suscrito la póliza de seguro en los términos de la cláusula VIII.1.e) y queda pendiente el ingreso del pago del anuncio de licitación en el BOP, cuando se le requiera por el Ayuntamiento.

Y conviniendo a ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato lo formalizan en documento administrativo con arreglo a las siguientes



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, SAU**, se compromete a la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones semafóricas existentes en la ciudad de Borriana, con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que forman parte, como Anexos, de este documento contractual y a la oferta presentada.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato es de 12.886,36 euros anuales más el IVA al 21% que asciende a 2.706,14 euros, resultando un total de 15.592,50 euros.

**TERCERA.-** El presente contrato tendrá una vigencia de cuatro años a contar desde el 1 de septiembre de 2016.

**CUARTA.-** Ambos contratantes quedan obligados al cumplimiento de este contrato y se someten expresamente a las disposiciones de régimen local que le sean de aplicación en lo no previsto en este contrato de naturaleza administrativa, y de la competencia de la jurisdicción contencioso administrativa, así como a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011, de 14 de noviembre y del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/01 de 12 de octubre, en todo aquello que no este derogado y demás disposiciones concordantes.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha indicado; de lo que como Secretaria, doy fe.

EL CONTRATISTA

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

-----OOOOOOOOOO-----



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

### **PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS EXISTENTES EN LA CIUDAD DE BURRIANA (2016).**

#### **I. OBJETO Y CODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

1. El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de mantenimiento, entretenimiento, pintado y limpieza de las instalaciones semafóricas existentes en la ciudad de Borriana, con arreglo a las condiciones previstas en el técnicas que se han fijado en el correspondiente pliego (PPT) y de acuerdo con el clausurado que figuran en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares (PCA), en caso de contradicción entre ambos pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el PCA. Ambos formarán parte del contrato.

De la documentación obrante en el expediente, se desprende además las necesidades administrativas que se pretenden satisfacer con este contrato, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP, en adelante)

2. Códigos nomenclatura CPV, según Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV): 5023 "Servicio de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público y semáforos.

#### **II. RÉGIMEN JURÍDICO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

1. El presente contrato tiene carácter administrativo y se registrará por lo establecido en este Pliego, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP, en adelante), por el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo que lo desarrolla y en cuanto no se encuentre derogado por ésta, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Se trata de un contrato de servicios previsto en el art. 10 de la TRLCSP.

La presente contratación se adjudicará por el procedimiento abierto previsto en los arts. 138 y 157 a 161 TRLCSP y tramitación ordinaria.

2. El órgano de contratación competente es la Alcaldía, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la TRLCSP. Por delegación, de fecha 22 de junio de 2015, la competencia es de la Junta de Gobierno Local.

#### **III. PERFIL DEL CONTRATANTE**

La forma de acceso público al perfil del contratante propio del Ayuntamiento de Borriana es <http://www.contratacion.gva.es/index.jsp>



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

### IV. TIPO DE LICITACIÓN Y EXISTENCIA DE CRÉDITO.

1. El presupuesto máximo de licitación o tipo de licitación es de 23.100 € anuales (19.090,91 € más el IVA 4.009,09 €), mejorable a la baja por los licitadores.

Las ofertas presentadas por los licitadores comprenden, no solo el precio del servicio, sino las operaciones, desplazamientos y empleo de medios técnicos y humanos necesarios y cuantos documentos y detalles están incluidos en el PPT.

En este precio se incluyen todos los productos y materiales adecuados, mano de obra, desplazamientos y, en general, todos los gastos necesarios para la adecuada y completa realización de estos trabajos.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden los tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes, a excepción del IVA, que figurará en cuantía aparte.

2. No podrá ordenarse ninguna prestación de carácter extraordinario, no incluida en el contrato, sin que previamente quede acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto municipal en vigor, mediante la expedición del correspondiente documento de retención de crédito.

En el caso de que el contrato se formalice en el ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Valor estimado del contrato: 76.363,64 €.

### V. DURACIÓN DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS

1. El presente contrato tendrá un plazo de vigencia de cuatro años desde la formalización del contrato.

2. No procede la revisión de precios.

### VI. CONSULTA DEL EXPEDIENTE Y PUBLICIDAD

1. El PCA y el PPT podrán consultarse en el Negociado de Contratación de la Sección Primera del Ayuntamiento de Borriana, hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Asimismo, podrán consultarse en el perfil de contratante.

2. De conformidad con lo que establece el artículo 142 del TRLCSP, el procedimiento de adjudicación se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Perfil del Contratante.

### VII. CAPACIDAD DEL CONTRATISTA.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a las sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o de la correspondiente clasificación, en su caso, de la persona jurídica dominante, siempre y cuando este acredite que tiene efectivamente a su disposición los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución de los contratos.

Podrán, asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto de conformidad con el art. 59 TRLCSP. Cada uno de los empresarios que componen la agrupación, deberá acreditar su capacidad de obrar y la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, con la presentación de la documentación a que hacen referencia las cláusulas siguientes, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración y que asumen el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas (art. 24 RGLCAP). El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión.

Igualmente, la presentación de proposiciones diferentes por empresas vinculadas supondrá la exclusión del procedimiento de adjudicación, a todos los efectos, de las ofertas formuladas. No obstante, si sobreviniera la vinculación antes de que concluya el plazo de presentación de ofertas, o del plazo de presentación de candidaturas en el procedimiento restringido, podrá subsistir la oferta que determinen de común acuerdo las citadas empresas. Se considerarán empresas vinculadas las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el art. 42 Código de Comercio.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

### VIII. DOCUMENTACIÓN.

Los licitadores presentarán dos sobres (sobre A: la documentación administrativa exigida para tomar parte en el procedimiento y sobre B: la documentación técnica y la proposición económica) ambos cerrados y firmados por él mismo o persona que lo represente, en los que se indicarán además de la razón social y denominación de la entidad, el título del procedimiento **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS EXISTENTES EN LA CIUDAD DE BURRIANA ”** y contendrán:

**1. Sobre A: Documentación administrativa**, en dicho sobre deberán incluirse obligatoriamente los siguientes documentos que podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente:

a) Declaración responsable de tener capacidad de obrar y reunir los requisitos



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

necesarios para contratar con la Administración, según el modelo del Anexo I.

**b)** Declaración responsable que contenga la relación de los principales servicios o trabajos realizados durante los últimos tres años, indicando fechas, importe y beneficiario público o privado de los mismos, acompañando esta relación de la justificación documental correspondiente. Se exige como requisito mínimo de solvencia haber llevado a cabo el licitador, como empresario, actividades de mantenimiento de instalaciones semaforicas, durante el transcurso de los tres últimos años, pudiendo ser este período continuo o discontinuo, y con un volumen de facturación global durante el período de más de 100.000 €.

**c)** Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

**d)** Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se disponga para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. O, en su defecto, compromiso escrito de adquisición de los medios materiales necesarios si resulta adjudicatario.

**e)** Compromiso de suscribir, en el caso de resultar adjudicatario una póliza de seguro con las características que a continuación figuran:

En la póliza de responsabilidad civil constará:

*“El Ayuntamiento de Borriana, tendrá la consideración de tercero perjudicado por todas aquellas reclamaciones que, con motivo de la explotación de la actividad o prestación del servicio objeto de contratación, pudiera derivar en una Reclamación Patrimonial contra el mismo ( el ayuntamiento), en expediente administrativo y/o judicial tramitado al efecto, así como por todos los daños o perdidas patrimoniales que sufra con motivo de la explotación de la actividad.*

Los límites mínimos serán los siguientes:

- 600.000.-€ por siniestro,
- 180.000.-€ por víctima en r.c de explotación.
- 150.000.-€ por víctima en r.c Patronal .
- 1.000.000.-€ por anualidad de Seguro.

**f)** Datos del responsable del contrato y teléfono de contacto.

**g)** Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

**Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre.**

**2. Sobre B: Documentación técnica y proposición económica,** en dicho sobre se incluirá la siguiente documentación:

-Memoria Técnica que refleje y justifique adecuadamente cuantos extremos sean



## Magnífic Ajuntament de Borriana

pertinentes, relativos a características y calidad de los equipos, sistemas de mantenimiento y servicio, prestaciones, protocolos y controles de actuación, etc.

- Se incluirá la debida justificación de la oferta económica con el desglose de costes de todos los conceptos, trabajos o equipos previstos en el pliego.

- Acreditación, en su caso, de tener elaborado y en aplicación un plan de igualdad con el contenido establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

- Acreditación, en su caso, de estar la empresa en posesión de la ISO 14001 de gestión medioambiental.

- La proposición económica se redactará conforme al siguiente modelo:

«.D/D<sup>a</sup>..... con DNI n.º .....  
natural de ..... provincia de ....., mayor de edad,  
actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente).....,  
..... NIF ..... y con domicilio en ..... C/  
..... teléfono ..... y correo electrónico.....,  
manifiesta:

Que reúne todos los requisitos y condiciones que se exigen para la prestación del servicio de mantenimiento, entretenimiento, pintado y limpieza de las instalaciones semafóricas existentes en la ciudad de Borriana.

Que, en la representación que ostenta, se compromete a la prestación del citado servicio, con sujeción a las determinaciones de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación y a la proposición que presenta, por el precio de \_\_\_\_\_ €/año, más 21 % IVA que asciende a \_\_\_\_\_ €, resultanto un TOTAL ANUAL de \_\_\_\_\_ €.

Lugar, fecha, firma y sello».

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las por él presentadas.

### IX. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LICITACIONES Y LUGAR DE ENTREGA

1. El plazo de presentación de proposiciones será de dieciséis días (**16 días naturales**) contados desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el BOP, si el último día fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Dicho anuncio se publicará en el perfil del contratante.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública.



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

2. Los sobres antes reseñados, deberán ser entregados en el plazo establecido en el punto anterior, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en el Registro General situado en la planta baja del Ayuntamiento de Borriana, Plaza Mayor, 1, o enviados por correo dentro del plazo señalado. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto. Los sobres se entregarán junto con la instancia de presentación (Anexo II) debidamente cumplimentada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar que la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos está dentro del plazo y horario precitado y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico ([negociado.contratacion@Borriana.es](mailto:negociado.contratacion@Borriana.es)) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

### X. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Todos los criterios que se establecen para la adjudicación del contrato tienen carácter objetivo y son los siguientes:

- **Precio..... Máx. 90 puntos.**

Se dará la mayor puntuación a la oferta más barata y las demás de forma proporcional, de acuerdo con la fórmula:

$$\text{Puntuación} = 90 * \text{oferta menor} / \text{oferta que se considera}$$

No se considerarán aquellas ofertas que incurran en supuestos de valores anormales o desproporcionados. Al amparo de lo establecido en el art. 152.1 TR LCSP, que autoriza a expresar en los Pliegos los parámetros para apreciar si una proposición tiene un carácter anormal o desproporcionado, se fijan los siguientes límites y supuestos al respecto:

1. Cuando concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

- Acreditación de tener elaborado y en aplicación un plan de igualdad con el contenido establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de **hombres y mujeres**..... **5 puntos.**

- Acreditación, en su caso, de estar la empresa en posesión de la ISO 14001 de **gestión medioambiental**..... **5 puntos.**

Se señala la preferencia en la adjudicación de este contrato para las proposiciones presentadas por aquellas empresas que acrediten tener en su personal un número de trabajadores discapacitados no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos para la adjudicación. La acreditación se exigirá en el caso de que se produzca un empate y deberá aportarse en el plazo de 3 días hábiles.

### XI. MESA DE CONTRATACIÓN

1. La Mesa de Contratación quedará integrada por los siguientes miembros:

**Presidenta:** La de la Corporación Municipal, o miembro en quien delegue.

**Vocales:**

**La Interventora,** o persona en quien delegue.

**La Secretaria del Ayuntamiento,** o persona en quien delegue.

**El Jefe de los Servicios Técnicos** o persona en quien delegue.

**La Jefa de la Sección Primera,** o persona en quien delegue, que actuará además en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

2 La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre A). A los efectos de la expresada calificación, el presidente ordenará la apertura de los sobres, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada lo comunicará verbalmente a los interesados y concederá un plazo de tres días para que el licitador subsane el error.

La Mesa, una vez calificada la documentación acreditativa de las circunstancias citadas en los arts. 54 y ss TRLCSP y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección de las mismas, a que hace referencia el artículo 11 del RGLCAP, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo.

A los efectos establecidos en los artículos 54 a 64 TRLCSP, el órgano y la Mesa de contratación podrán recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios, lo que deberá cumplimentar en el plazo de tres días sin que puedan presentarse después de declaradas admitidas las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83.6 del RGLCAP.



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

3. El acto de apertura de los sobres B, se efectuará públicamente a las 12:30 horas del décimo día natural siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que el día de celebración del acto coincida con sábado o festivo, éste se celebrará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

Comenzará el acto de apertura dando conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y el nombre de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres se encuentran en idénticas condiciones en que fueron entregados. Asimismo, la Mesa se pronunciará expresamente sobre los licitadores admitidos a la licitación, los rechazados en su caso y las causas de su rechazo.

Seguidamente se procederá a la apertura de los sobres B que contendrán la propuesta de los licitadores relativa a los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor .

La Mesa remitirá las proposiciones junto con el acta al servicio municipal competente para que emita el correspondiente informe previo, valorando las propuestas formuladas.

4. Finalmente, la Mesa de Contratación valorará las distintas proposiciones, en los términos previstos en los artículos 150 y 151 de la TRLCSP, clasificándolas en orden decreciente de valoración.

### XII. CLASIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo a los criterios de adjudicación y pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes.

2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

**a). Acreditación de la capacidad de obrar.** La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del RGLCAP, en función de los diferentes contratos.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio, según dispone el art 55 TRLCSP.

En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el Documento Nacional de Identidad.

**b) Poder bastante** al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

**c) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social** o autorización al Ayuntamiento para obtener de forma directa la acreditación de ello.

**d).** Documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.

Los documentos de los apartados a) y b) podrán sustituirse por la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o de la Comunidad Valenciana, acompañada de una declaración responsable formulada por el licitador en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**3.** El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

El plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones. De no producirse la adjudicación en los plazos señalados los licitadores tendrá derecho a retirar su proposición.

En cuanto a bajas temerarias se estará a lo dispuesto en el art. 152 TRLCSP y 85 del RGLCAP.



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

La valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del RGLCAP.

Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados

En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una Agrupación de Empresas deberán éstas acreditar la constitución de la misma, en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del Contrato, y NIF asignado a la Agrupación.

El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo a los criterios de adjudicación y pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes.

### **XIII. GARANTÍA DEFINITIVA**

El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente mas ventajosa, deberá acreditar en el plazo señalado en el párrafo segundo de la clausula XII.2, la constitución de la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el art. 96 TRLCSP, con los requisitos establecidos en el art. 55 y ss del RGLCAP o mediante la garantía global con los requisitos establecidos en el art. 98 TRLCSP. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.

La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el art. 100 TRLCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 TRLCSP y 65.2 y 3 del RGLCAP.

### **XIV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO/CESIÓN/SUBCONTRATACIÓN**

1. La formalización del contrato se efectuará dentro de los 15 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el art. 151.4 del TRLCSP.

Con carácter preceptivo y previo a la formalización, el adjudicatario deberá aportar:

- a) El justificante de haber suscrito una póliza de seguro en los términos de la clausula VIII.1.e) y
- b) El justificante del ingreso en la Tesorería municipal del precio del anuncio de la licitación en el BOP.
- c) Relación del personal que se destinará a la ejecución del contrato, en el que se indique el nombre, apellidos, DNI y número de afiliación a la Seguridad Social y el documento acreditativo conforme está dado de alta y afiliado a la Seguridad Social, mediante la presentación de los TC2, alternativamente, y en su caso, declaración responsable por parte de la empresa en que declare no tener contratados aún a los



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

trabajadores que se ocuparán en la ejecución de este contrato y que acreditará la afiliación y alta de todos cuanto los haya contratado y siempre, con carácter previo, al inicio de la actividad contratada.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo con pérdida de la fianza e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

2. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el art. 226 TRLCSP.

3. La contratación por el adjudicatario de la realización parcial del contrato con terceros estará sujeta a los requisitos establecidos en el art. 227 TRLCSP, así como el pago a subcontratistas y suministradores deberá ajustarse a lo dispuesto en el art. 228 TRLCSP.

### XV. PAGOS

El adjudicatario se efectuará mediante facturas mensuales de los trabajos realizados durante este tiempo, cuya cuantía básica resultará de dividir por 12 el precio total anual ofertado, junto a ella, la documentación requerida en la cláusula 7.1 del PPT

Dicha factura deberá contener, además de los datos exigidos en la legislación vigente:

Código: LL01120326

Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad: Intervención.

Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local.

Destinatario: Ayuntamiento de Borriana

### XVI. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, con un importe máximo estimado de 200 €.

### XVII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL. INFRACCIONES Y SANCIONES.

1. El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

El adjudicatario vendrá obligado a indemnizar a los terceros del daño que les ocasionen los trabajos, vehículos o equipos afectos al servicio, así como asumir la responsabilidad que pudiera originarse por cualquier consecuencia derivada del normal o anormal funcionamiento del servicio, incluyéndose al propio Ayuntamiento en el concepto de terceros.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a este pliego de cláusulas reguladores, al PPT y al contenido de la oferta que formule, al plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Administración. Si llegado el término de cualquiera de los plazos citados, el contratista hubiera



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas.

La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades, no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración, originados por la demora del contratista.

Si el retraso fuera producido por motivos no imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 213.2 TRLCSP.

En todo caso, la constitución en mora del contratista no requerirá interpelación o intimación previa por parte de la Administración.

**2.** Además de las previstas en los arts. 223 y 308 del TRLCSP serán causas básicas de resolución contractual el abandono de las funciones objeto del contrato por parte del contratista y la manifiesta incapacidad o negligencia técnica o profesional.

En el supuesto de resolución del contrato antes de la finalización del plazo o de su prórroga, a petición del contratista y sin que medie culpa por su parte o por la de la Administración, el Ayuntamiento incautará la fianza definitiva depositada, pues se presupone el trastorno o alteración del servicio, salvo que el contratista se comprometa a continuar la prestación hasta que se haga cargo del servicio un nuevo adjudicatario.

En los demás supuestos de resolución se estará a lo dispuesto en la normativa vigente sobre contratos.

### **XVIII. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.**

En caso de producirse una suspensión del contrato, se estará a lo estipulado en los artículos 220 TRLCSP y normas de desarrollo. Si la Administración acordara una suspensión de los trabajos, se levantará un acta en la que se consignaran las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquél.

### **XIX. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.**

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta (artículo 210 del TRLCSP), debiendo seguirse el procedimiento recogido en el artículo 211 del TRLCSP.

El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, disponiendo para tal fin de las prerrogativas establecidas en el artículo 307 TRLCSP.

La recepción se realizará conforme a lo dispuesto en los apartados 1, 2 y 4 del artículo 222 TRLCSP y 203 y 204 del RGLCAP.

### **XX. JURISDICCIÓN COMPETENTE**



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE  
La Jefa de Sección Primera

-----00000000000000000000000000000000-----

### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS EXISTENTES EN LA CIUDAD DE BURRIANA (2016).**

#### **1. OBJETO**

El Ayuntamiento de Burriana, titular de las instalaciones semafóricas, pretende el mantenimiento, entretenimiento, pintado y limpieza de las mismas, a fin de procurar su correcto funcionamiento y evitar el deterioro progresivo de los materiales y elementos que las componen. El objeto de este Pliego es fijar las bases técnicas para la licitación y adjudicación del correspondiente contrato de servicios.

De conformidad con lo prescrito en el art. 10 del TR LCSP, esta prestación se califica como **contrato de de servicios**.

#### **2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL SERVICIO**

##### **2.1.- Relación de cruces**

Los cruces dotados de instalación semafórica, en la actualidad, son los siguientes:

- 1 - Plaza de la Feria
- 2 - Rda. Poeta Calzada/Músico Ibáñez
- 3 - Paseo San Juan Bosco (Villa Fátima)
- 4 - Paseo San Juan Bosco (Penyagolosa)
- 5 - Paseo San Juan Bosco (Salesianos)
- 6 - Camí d'Onda/Paseo San Juan Bosco
- 7 - Encarnación/Esacorredor/Raval
- 8 - El Plá
- 9 - Ronda Panderola/Camí Artana
- 10 - Ronda Panderola/Camí Valencia



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

- 11 - Ronda Panderola/Ctra. Nules
- 12 - Ronda Pedro IV/Cno. Llombay
- 13 - Avda. Corts Valencianes/Ctra. Grao
- 14 - Avda. Jaime I (Iturbi)
- 15 - Camí d'Onda/Manuel Cubedo

### 2.2. Elementos de la red.

Todos los elementos que integran cruces semafóricos indicados serán objeto de la prestación; en particular, los más destacados alcanzan la cuantía siguiente:

Semáforos 13/200	55 (columnas) + 29 (báculos)
Semáforos 12/200	28 (columnas) + 9 (báculos)
Semáforos 11/200	17 (columnas) + 16 (báculos)
Semáforos peatonales	76 (cuadrados de 2 focos)
Columnas 2,40 m.	56
Báculos 6 m.	35
Pulsadores	10
Reguladores	15

**2.3.** La actuación del contrato está prevista para los materiales y elementos descritos, así como para las canalizaciones, arquetas, equipos, conexiones y cableados correspondientes.

### 3.- TRABAJOS A REALIZAR

#### 3.1. Reparación de averías.

Los precios de conservación incluyen, además de la conservación preventiva que se detalla en los próximos apartados, la reparación de todas las averías que se produzcan por el desgaste o mal funcionamiento de los elementos del sistema semafórico, incluyendo pequeños materiales sin coste suplementario.

Todas las averías surgidas deberán ser atendidas por el contratista en un plazo máximo de 12 horas contadas a partir de la notificación de la misma por este Ayuntamiento.

La notificación de averías realizada los viernes a partir de las 16'00 horas, deberán ser atendidas por el contratista los lunes siguientes a primera hora de la mañana, salvo caso de grave perjuicio en el funcionamiento y seguridad del tráfico, en cuyo caso, y excepcionalmente, se atenderán en las 12 horas siguientes.

#### 3.2. Mantenimiento mensual

Mensualmente el contratista adjudicatario deberá realizar una revisión preventiva, llevando a efecto la sustitución o reposición de todos aquellos elementos, partes o piezas de todos los reguladores y detectores susceptibles de producir averías.



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

### 3.3. Mantenimiento semestral.

Semestralmente el contratista adjudicatario deberá proceder a una revisión general de todo el conjunto de las instalaciones al objeto de prever cualquier tipo de avería, debiendo efectuar la sustitución o reposición de todas aquellas partes, piezas o elementos susceptibles de producir avería. Se comprobarán las tomas de tierra de todas las instalaciones, así como cables, acometidas y elementos de seguridad y protección.

### 3.4. Cambio de lámparas.

Al haberse implantado recientemente el sistema de "leds" para los cabezales semafóricos, con una vida útil estimada de 10 años, se considera suficiente la revisión periódica de las ópticas y el cambio de lámparas de *led*, en la medida que sea necesario para mantener la eficacia lumínica y funcional de los focos.

### 3.5. Operaciones de lavado y pintado (anual).

Anualmente el contratista adjudicatario deberá proceder al lavado y repaso de todos los elementos metálicos de la instalación, columnas, báculos, semáforos y soportes, así como a la limpieza de los focos de los semáforos. El pintado de dichos elementos se realizará también cada año.

## 4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS Y ELEMENTOS OBSOLETOS

Aparte de las operaciones ordinarias descritas, la conservación y mantenimiento de los equipos se efectuará realizando, como mínimo, las operaciones que se definen en los siguientes artículos. En todos los casos se entiende que la corrección de las anomalías y sustitución de elementos obsoletos que puedan encontrarse será a cargo del adjudicatario, y se efectuará al principio de la prestación, dentro del primer trimestre del contrato.

### 4.1.- Reguladores de cruce

Se sustituirán los reguladores obsoletos de los siguientes cruces:

- 1 - Plaza de la Feria
- 2 - Rda. Poeta Calzada/Músico Ibáñez
- 6 - Camí d'Onda/Paseo San Juan Bosco
- 9 - Ronda Panderola/Camí Artana
- 10 - Ronda Panderola/Camí Valencia
- 13 - Avda. Corts Valencianes/Ctra. Grao

Se implantarán reguladores con microprocesador de 8 grupos, sincronizables, centralizables, actuados, con 8 entradas digitales, 16 planes de tráfico, incluso armario exterior, totalmente compatibles con los instalados en la población.

El regulador de Camí d'Onda/San Juan Bosco se sincronizará con el de Camí d'Onda/Cubedo Giner, con la incorporación de módulo emisor/receptor de radio frecuencia y los equipos pertinentes.



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

### 4.2.- Protección de peatones

Se instalarán módulos descontadores de tiempo de paso de peatón en el cruce de Camí d'Onda/San Juan Bosco. Se dotará a este cruce de señal sonora para invidentes, programable y compatible con los límites de la ordenanza municipal reguladora del medio ambiente

Se instalarán semáforos de peatones en el cruce Ronda Panderola/Camí Valencia, por la proximidad del centro de salud.

La instalación incluirá el cableado necesario, así como las ampliaciones y programaciones pertinentes en los reguladores.

### 4.3.- Reparación de canalizaciones

En el cruce de Avda. Corts Valencianes/Ctra. Grao se repararán y completarán las canalizaciones de conexión que discurren por calzada o aceras, incluyendo la obra civil correspondiente, así como el recableado entre los distintos elementos semafóricos, y entre ellos y el nuevo regulador.

### 4.4.- Semáforos y soportes

Se sustituirán los cuerpos de semáforos y soportes instalados en los cruces de Encarnación/Escorredor/Raval y El Plá por nuevos equipos equivalentes y diseño actualizado, con semáforos en policarbonato de un ancho máximo de 120 mm y columnas en aluminio, pintados del mismo modo que el resto de la población.

## 5. TRABAJOS NO INCLUIDOS EN LA CONSERVACIÓN

### 5.1. Colisiones.

La reparación de colisiones se realizará con el conocimiento y autorización de los servicios municipales, previa valoración y comunicación del presupuesto de las obras. La chatarra originada por las colisiones se retirará directamente por la contrata.

### 5.2. Modificaciones.

Las modificaciones en los reguladores, semáforos o instalaciones se realizarán por indicación del servicio técnico municipal y previa valoración del importe de los mismos por la empresa mantenedora. El adjudicatario viene obligado a su mantenimiento, sin incremento del precio del contrato, desde el día de su puesta en marcha hasta el fin del contrato.

### 5.3. Averías por causas de fuerza mayor

Se dispondrá de la cantidad de materiales suficientes para responder a cualquier avería de este tipo con la eficacia debida y en los plazos convenidos.

## 6. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

6.1. El contratista adjudicatario aportará el personal necesario para la buena



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

ejecución del servicio de mantenimiento, entretenimiento, pintado y limpieza de todas las instalaciones semafóricas objeto del presente Pliego de Condiciones. Dicho personal tendrá las condiciones de aptitud y prácticas requeridas al objeto.

**6.2.** La empresa adjudicataria deberá acreditar que dispone de los servicios de una persona o técnico titulado, cualificado para la dirección de los trabajos y como responsable de éstos, quien resolverá todos los problemas que surjan en el desempeño de sus funciones.

**6.3.** El adjudicatario estará obligado a explotar personalmente los servicios y no cederlos, traspasarlos o subcontratarlos total o parcialmente a un tercero, sin la expresa autorización del Ayuntamiento.

**6.4.** El contratista adjudicatario deberá comunicar a los servicios técnicos cuantas anomalías encuentre en el desarrollo de los trabajos, así como cuantas sugerencias, en orden a la mejor racionalización y eficacia de los mismos.

Estará obligado, igualmente, a facilitar a los servicios técnicos y Policía Local cuanta información les sea requerida a efectos de control estadístico o conocimiento de las operaciones en curso o a realizar, tanto en el aspecto técnico como económico.

**6.5.** El contratista adjudicatario es responsable del exacto cumplimiento de la totalidad de los servicios contratados, en consecuencia no servirá de excusa las faltas que cometan los proveedores o trabajadores que realicen trabajos o suministros para él.

El contratista adjudicatario será responsable de los daños o perjuicios ocasionados a terceras personas como consecuencia de la mala o deficiente realización de los trabajos y servicios objeto del presente Pliego de Condiciones Técnico Facultativas.

**6.6.** El contratista adjudicatario se obliga al cumplimiento de todas las leyes y disposiciones legales vigentes en materia social, laboral, de seguridad y de salud en el trabajo, debiendo tener, por tanto, el personal a su servicio debidamente legalizado de acuerdo con las mismas.

El Ayuntamiento declina formalmente cualquier responsabilidad que pueda derivarse del incumplimiento de dichas normas o disposiciones por parte del contratista.

**6.7.** Materiales. Para la realización de todos los trabajos objeto del presente Pliego el contratista adjudicatario deberá utilizar materiales y productos originales de los fabricantes de equipos como garantía del mantenimiento. Para ello se requerirá al contratista certificados del fabricante de tener suministro de todos los recambios de los materiales (reguladores centrales, detectores, etc.), y que sean éstos homologados.

**6.8.** Elementos auxiliares. El contratista adjudicatario del servicio deberá disponer de todos los elementos auxiliares necesarios y personal especializado



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

que se precise para realizar debidamente todos los trabajos y operaciones de mantenimiento, entretenimiento, pintado y limpieza de todas las instalaciones semafóricas que contempla el presente Pliego de Condiciones.

**6.9.** El contratista viene obligado a aceptar las prescripciones que señale la dirección respecto al funcionamiento y regulación de las fases, tiempos y horarios, para adaptar los semáforos a la ordenación y circunstancias viarias que se fijen desde el Ayuntamiento. Asimismo aportará los informes o estudios técnicos que se soliciten para plantear, justificar e implantar este tipo de modificaciones; todo ello sin coste adicional para el Ayuntamiento.

**6.10.** Anualmente, se presentará un Informe-Memoria del servicio en que se recojan los extractos de los informes o revisiones periódicas, la estadística de ejecución y costes del servicio y la recapitulación, incidencias y conclusiones del período.

### **7. PARTES DE TRABAJO Y CERTIFICACIONES**

**7.1.** El contratista adjudicatario, mensualmente, aportará a la oficina técnica municipal todos los partes de trabajo referidos a todas las operaciones de reparación, mantenimiento, sustitución de lámparas, limpieza y pintado, realizados en cada una de las diferentes instalaciones semafóricas existentes en esta localidad. Estos partes de trabajo contemplarán todas las anomalías observadas por el contratista adjudicatario, así como por el personal responsable de las instalaciones de este Ayuntamiento y llevarán el Vº Bº de la Policía Local que estuviere de servicio cuando se lleven a cabo estas operaciones.

**7.2.** La liquidación para regular los pagos de los servicios prestados se efectuará mediante facturas mensuales de los trabajos realizados durante este tiempo, cuya cuantía básica resultará de dividir por 12 el precio total anual ofertado.

### **8. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá la duración de **CUATRO AÑOS**, de conformidad con lo establecido en el art. 303 del TR LCSP.

### **9. PRESUPUESTO**

**9.1.** El importe de la contrata de todos los trabajos señalados en los artículos anteriores no será superior a la cantidad de **VEINTITRES MIL CIENTO EUROS (23.100 €)** IVA incluido, anualmente.

En este precio se incluyen todos los productos y materiales adecuados, mano de obra, desplazamientos y, en general, todos los gastos necesarios para la adecuada y completa realización de estos trabajos.

**9.2.** Este precio no incluye el de material y mano de obra que se origine por causa de fuerza mayor, colisiones o en conducciones subterráneas por roedores, que serán objeto, en su caso, de facturación independiente.



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

### 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se estará a lo dispuesto en el pliego administrativo

### 11. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

La documentación a presentar por el licitador, además de la que administrativamente corresponda, incluirá una Memoria Técnica que refleje y justifique adecuadamente cuantos extremos sean pertinentes, relativos a características y calidad de los equipos, sistemas de mantenimiento y servicio, prestaciones, protocolos y controles de actuación, etc.

Se incluirá la debida justificación de la oferta económica, con el desglose de costes de todos los conceptos, trabajos o equipos previstos en el pliego.

### 12. SOLVENCIA TÉCNICA

Según lo dispuesto en el Artículo 78 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la solvencia técnica de las empresas se acreditará del siguiente modo:

- Declaración responsable que contenga la relación de los principales servicios o trabajos realizados durante los últimos tres años, indicando fechas, importe y beneficiario público o privado de los mismos, acompañando esta relación de la justificación documental correspondiente. Se exige como requisito mínimo de solvencia haber llevado a cabo el licitador, como empresario, actividades de mantenimiento de instalaciones semafóricas, durante el transcurso de los tres últimos años, pudiendo ser este período continuo o discontinuo, y con un volumen de facturación global durante el período de más de 100.000 €.
- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se disponga para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. O, en su defecto, compromiso escrito de adquisición de los medios materiales necesarios si resulta adjudicatario.

Burriana, documento firmado electrónicamente al margen.  
El ingeniero de caminos municipal



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---